



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 330-DP-2010

VISTO: la Factura B-0001-00048639 de fecha 25/11/2010 de la firma Informática Global S.A ,y;

CONSIDERANDO:

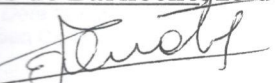
- Que la misma obedece a la compra de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que la Defensoría cuenta con una multifunción en la cual se realizan fotocopias e impresiones todo el tiempo provocando la necesidad de recambio de toner con gran periodicidad;
- Que la empresa Informática Global fue la única que al momento de la solicitud de presupuesto contaba con existencia en stock de dicho toner,y ofreció un importante descuento razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.  
RESUELVE:

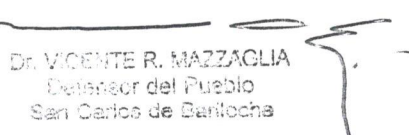
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global S.A.por **\$858,01 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Ocho )** a fin de cancelar la factura B N° 0001-00048639 de fecha 25/11/10 por la adquisición de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 7427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. ~~Dese~~ al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Noviembre de 2010

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche